

prestado servicios eminentes a la República en los años transcurridos desde su consagración episcopal, el 8 de diciembre de 1935, tanto por su obra en pró del afianzamiento de los sentimientos religiosos del pueblo dominicano, como por su contribución a todos los empeños de bien del Gobierno de la República y por su solidaridad con la causa de justicia que defiende hoy el pueblo dominicano en el orden internacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República y la Ley Nº 158, del 6 de octubre de 1939, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, queda investido de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, sin necesidad de ningún requisito o formalidad ulteriores, para el cupo del año 1944.

Art. 2.— El Secretario de Estado de lo Interior y Policía y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores tomarán constancia, de oficio, para los fines de registro, del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el ocho de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1589 que nombra al señor Luis Felipe Haza miembro de la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado.— G. O. Nº 6010, del 15 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1589.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49 inciso 5º de la Constitución y visto el artículo 4 de la Ley Nº 412, del 24 de febrero de 1941, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis Felipe Haza, Subcontralor y Auditor General, queda nombrado miembro de la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado, para llenar la vacante del Licenciado Temístocles Messina, quien ha sido nombrado Juez de la Suprema Corte de Justicia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1590 que concede carta de naturalización al señor Siegfried Sander y a su esposa Nelly Bauer de Sander.— G. O. Nº 6311, del 18 de Diciembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1590.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía han elevado conjuntamente en fecha 22 de octubre de 1943, los esposos señor Siegfried Sander, mayor de edad, de profesión comerciante, natural de Coburgo, Alemania, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, y la señora Nelly Bauer de Sander, mayor de edad, ocupada en los menesteres del hogar, natural de Venecia, Italia, también del mismo domicilio y residencia de su esposo, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el artículo 1º, inciso d) y el artículo 2º de la Ley Nº 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO: Que el señor Siegfried Sander fué autorizado a fijar su domicilio en la República por Decreto del Po-